

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A TODOS LOS INTERESADOS. -----

En el Expediente con número de clave **TEEC/AG/2/2020**, relativo al **Asunto General**, formado con motivo de la cédula de notificación electrónica, de fecha diecisiete de enero de la presente anualidad, signada por el Licenciado Rubén Galván Villaverde, Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y anexos, por medio de la cual y en cumplimiento a las instrucciones del Magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notifica para conocimiento de los magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, la jurisprudencia 1/2020 "MEDIOS DE IMPUGNACIÓN. LA PRESENTACIÓN O DEPÓSITO DE LA DEMANDA EN OFICINAS DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO, DENTRO DEL PLAZO LEGAL, NO ES SUFICIENTE PARA CONSIDERAR QUE FUE OPORTUNA". **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha veinte de enero de dos mil diecinueve. - - - - -

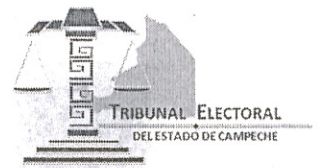
En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con cuarenta minutos** del día de hoy **veinte de enero del año dos mil veinte**, de conformidad con lo que establecen los artículos 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a todos los interesados**, el acuerdo de fecha veinte de enero de dos mil veinte, constante de una foja, por medio de los estrados de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.- -

ACTUARIA

Licda. Verónica del Carmen Martínez Puc  
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



ASUNTO GENERAL.  
EXPEDIENTE: **TEEC/AG/2/2020.**

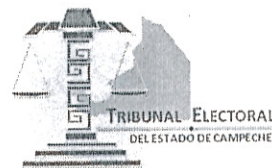
La Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Maestra María Eugenia Villa Torres, doy cuenta al Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, con la Cédula de Notificación Electrónica, de fecha diecisiete de enero de dos mil veinte, signado por el Licenciado Rubén Galván Villaverde, Actuario del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recibido por correo electrónico el día 17 de enero de la presente anualidad, a las catorce horas con cero minutos y cincuenta segundos. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.- -

SE ACUERDA:

**PRIMERO:** Con la cédula de notificación electrónica, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave con referencia alfanumérica **TEEC/AG/2/2020**, con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción IV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----

**SEGUNDO:** Se tienen por recibida la cédula de notificación electrónica, de fecha diecisiete de enero de la presente anualidad, signada por el Licenciado Rubén Galván Villaverde, Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y anexos, por medio de la cual y en cumplimiento a las instrucciones del Magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notifica para conocimiento de los magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, la jurisprudencia 1/2020 "MEDIOS DE IMPUGNACIÓN. LA PRESENTACIÓN O DEPÓSITO DE LA DEMANDA EN OFICINAS DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO, DENTRO DEL PLAZO LEGAL, NO ES SUFICIENTE PARA CONSIDERAR QUE FUE OPORTUNA".-----



**TERCERO:** Enviense para conocimiento, copia simple de la jurisprudencia 1/2020 "MEDIOS DE IMPUGNACIÓN. LA PRESENTACIÓN O DEPÓSITO DE LA DEMANDA EN OFICINAS DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO, DENTRO DEL PLAZO LEGAL, NO ES SUFICIENTE PARA CONSIDERAR QUE FUE OPORTUNA", a la y los magistrados que integran este Tribunal Electoral; hecho lo anterior, remítase el expediente en que se actúa al archivo jurisdiccional. - - -

**Notifíquese** por estrados, así como en la página electrónica de este Tribunal, de conformidad con los artículos 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y **Cúmplase**. Así lo proveyó y firma, **el Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez**, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la **Maestra María Eugenia Villa Torres**, Secretaria General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe.-----



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,  
CAMPECHE, MÉX.

Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez.  
Magistrado Presidente.

Maestra María Eugenia Villa Torres.  
Secretaria General de Acuerdos.

Con esta misma fecha veinte de enero de dos mil veinte, hago entrega este expediente a la ciudadana Actuaría de este Tribunal.- Conste.-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CAMPECHE